

INTERLOCUTORIO No. 01430

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de octubre de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Luz Dary López Patiño

Demandado: Zenaida García Loaiza

Radicación: 2020-00028-00

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte demandante, este Despacho

RESUELVE:


COMISIONAR a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 370-41938** de propiedad de la parte demandada.

Confíerese al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

Se faculta expresamente para que nombre secuestre y fije honorarios hasta por la suma de \$150.000, igualmente para subcomisionar.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 101** DE HOY 23 DE
OCUBRE DE 2020. NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO